

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 699 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Elizabet Vanesa Martín Suárez, contra la empresa Palace Cafe Arroyomolinos 2006 S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 180 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Elizabet Vanesa Martín Suárez, debo condenar y condeno a Palace Cafe Arroyomolinos 2006 S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Elizabet Vanesa Martín Suárez, la cantidad de 1.818,80 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por ciento de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Palace Cafe Arroyomolinos 2006 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2744